

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Departamento Plataforma Atención y
Asistencia
Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes
DM-77311001331-2011 NESM.

RENDIC HERMANOS S.A.

RUT. N° 81.537.600-5

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION
QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.

SANTIAGO, 24-01-2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

RES.DPLA.14.01 N° Ex___77311000058___/

La presentación de 12.01.2011 de Don JUAN PABLO VEGA WALKER Rut. N° 10.341.217-K y CHARLES NAYLOR DEL RIO, Rut N° 7.667.414-0 en representación de RENDIC HERMANOS S.A., Rut. N° 81.537.600-5 con domicilio en AVDA. DEL VALLE N° 537, PISO 1 y 2, HUECHURABA, SANTIAGO, con giro o actividad de SUPERMERCADOS, ESTACIONAMIENTOS solicitando Derogación Total de la Resolución N°.801 de fecha 30-10-2008 de XIV D.R.M.S.Poniente de las siguientes máquinas registradoras ubicadas en AVENIDA RAMON PEREZ OPAZO N° 3165, ALTO HOSPICIO, IQUIQUE, por cambio de POS puntos de ventas por impresoras fiscales.

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA	N° FISCAL
IBM	722	41AGDFB	4800	01	204086
IBM	722	41AGDBB	4800	02	204087
IBM	722	41AGCBX	4800	03	204088
IBM	722	41AGDAX	4800	04	204089
IBM	722	41AGDLR	4800	05	204090
IBM	722	41AGCLD	4800	06	204091
IBM	722	41AGCCC	4800	07	204092
IBM	722	41AGDLA	4800	08	204093
IBM	722	41AGCCZ	4800	09	204094
IBM	722	41AGDLT	4800	10	204095

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986; por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTOS, ADEMÁS, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° 1030 de 21 Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

MARIA E. AQUEVEQUE GUÍÑEZ
JEFA DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA

Distribución:

- A :Don Juan Pablo Vega Walker y Charles Taylor Del Río
En repr. De Rendic Hermanos S.A.
Avda Del Valle N° 537 P.1 y 2, Huechuraba, Santiago (casa matriz)
- Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3165 Alto Hospicio, Iquique (sucursal)
- I D.R.Iquique
- Departamento Plataforma Atención y Asistencia
- Expediente

